



OFICIO N° 439/2024

ANT.: Solicitud Información Pública N°  
MU030T0002020 del 11/04/2024.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

CASABLANCA, 03 de junio de 2024.

A: SR. VÍCTOR MUÑOZ DURAN

DE: SR. ALCALDE (S) DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° MU030T0002020 de fecha 11 de abril de 2024, cuyo tenor literal para ambas solicitudes es el siguiente **“Junto con saludar, mediante el presente me dirijo a ustedes, para solicitar remitir la siguiente información: -Se solicita informar GASTOS DEL PERSONAL del presupuesto municipal desde el año 2021 a la fecha con el siguiente desglose: 1) PERSONAL HONORARIO 2) PERSONAL CODIGO DEL TRABAJO 3) PERSONAL CONTRATA -Se solicita informar sobre el GASTOS DE INVERSIONES CON RECURSOS MUNICIPALES EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, desglosado por cada iniciativa, montos por proyecto y tipología. -Se solicita informar sobre las INVERSIONES CON RECURSOS EXTERNOS EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, desglosado por cada iniciativa, montos por proyecto y fuente de financiamiento. - Se solicita remitir PLADECO vigente.”**, se informa lo siguiente respecto a gastos de personal:

Desglose	Año 2021	Año 2022	Año 2023*	Año 2024*
Honorarios	M\$ 110.405	M\$ 161.822	M\$ 97.410	M\$ 30.727
Código del Trabajo	M\$ 35.554	M\$ 33.993	M\$ 274.086	M\$ 179.273
Contrata	M\$ 701.916	M\$ 803.979	M\$ 921.960	M\$ 245.105

M\$: Miles de pesos.

\*Se hace cumplimiento de la ley de traspaso de honorarios suma lazada a Código del Trabajo

En cuanto al requerimiento sobre **“Se solicita informar sobre el GASTOS DE INVERSIONES CON RECURSOS MUNICIPALES EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, desglosado por cada iniciativa, montos por proyecto y tipología. -Se solicita informar sobre las INVERSIONES CON RECURSOS EXTERNOS EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, desglosado por cada iniciativa, montos por proyecto y fuente de financiamiento.”**, se adjunta al presente oficio planilla Excel y PDF con los antecedentes requeridos.

Por otra parte, en cuanto al requerimiento del PLADECO se informa que, efectuada la búsqueda de la información solicitada ésta se encuentra permanentemente a disposición del público y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumpla con comunicarle que, para acceder a la información solicitada, deberá ingresar a [www.municipalidadcasablanca.cl](http://www.municipalidadcasablanca.cl) , Banner “Transparencia Activa”, materia “07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas (patentes, permisos, derechos, concesiones, concursos otros): Actos y resoluciones con efectos sobre terceros”, ítem “Plan regulador y PLADECO” y seleccionar el enlace correspondiente al acto “Plan de Desarrollo Comunal”.

La información solicitada es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**JAVIER LABACA BARRAZA**  
Alcalde (S) de Casablanca

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Sr. Víctor Muñoz Duran.
  - 2.- Archivo Oficina de Partes.
  - 3.- Archivo Transparencia Municipal  
JIB/LPA/lpa
- Oficio respuesta solicitud MU030T0002020